

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Salud**  
**Delegación Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 9.665/2010

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de denuncia nº 2009-001695-00002953 de fecha 11/12/09, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/47/10.

Intentada la notificación del trámite de resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Manuel Martínez Rosa, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Cañamo 1, 7º-2, 14010 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 13 de septiembre 2010.- La Delegada Provincial, M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.